



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2269** de 2015

29 JUL 2015

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMCM, y
se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1977 el 06 de julio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMCM”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMCM	Música	Alonso Enrique Rodríguez Pernet	C.C. 73.139.099
		Jesús Argiro Arias Pérez	C.C. 70.193.547
		Leonidas Valencia Valencia	C.C. 11.792.895

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMCM”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganador categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2973	Persona Jurídica	Municipio de Mosquera (Nit: 832.001.087-3)	Nicolás García Bustos	C.C. 81.715.290	Formación y consolidación musical – Orquesta de cuerdas y ensamble de percusión Zona Oriente Mosquera, Cundinamarca	\$20.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Ganador categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2804	Persona Jurídica	Municipio de Saldaña (Nit: 800.100.140-4)	Orlando Cuellar Vásquez	C.C. 14.215.830	“Saldaña es una nota”	\$20.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3276	Persona Jurídica	Municipio de Mercaderes (Nit: 891.502.397-6)	Edilson Gómez Balanta	C.C. 10.483.953	Acondicionamiento del espacio físico para el buen funcionamiento de la Escuela de Música Federico Ortega Plaza de Mercaderes, Cauca

Menciones de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3065	Persona Jurídica	Municipio de San Pedro de los Milagros (Nit: 890.983.922-2)	Jader Orlando González Agudelo	C.C. 70.191.986	Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música “PNMC”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC”;

En mérito de lo expuesto,

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMCM, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMCM" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganador categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2973	Persona Jurídica	Municipio de Mosquera (Nit: 832.001.087-3)	Nicolás García Bustos	C.C. 81.715.290	Formación y consolidación musical – Orquesta de cuerdas y ensamble de percusión Zona Oriente Mosquera, Cundinamarca	\$20.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Ganador categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2804	Persona Jurídica	Municipio de Saldaña (Nit: 800.100.140-4)	Orlando Cuellar Vásquez	C.C. 14.215.830	"Saldaña es una nota"	\$20.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMCM" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3276	Persona Jurídica	Municipio de Mercaderes (Nit: 891.502.397-6)	Edilson Gómez Balanta	C.C. 10.483.953	Acondicionamiento del espacio físico para el buen funcionamiento de la Escuela de Música Federico Ortega Plaza de Mercaderes, Cauca

RECONOCIMIENTOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– PNMC

Reunidos el día veintitrés (23) de julio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de siete (7) proyectos participantes en la convocatoria: *Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC*, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

CATEGORÍA 1

GANADOR 1:

Rad. No.: 2973

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Formación y consolidación musical Orquesta de Cuerdas y ensamble de Percusión Zona Oriente Mosquera Cundinamarca.

Razón social: Municipio de Mosquera

NIT: 8320010873

Nombre del representante legal: Nicolas García Bustos

Número de C.C. 81.715.290

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: La escuela presenta una planta docente, administrativa y de infraestructura significativa que le ha permite tener una cobertura en tres sectores de la ciudad en las cuales se trabaja de acuerdo a la vocación musical del sector. Cuenta con una dotación instrumental importante que le permite la diversidad de formatos y atención a diferentes públicos en la población estudiantil. Se evidencia una gestión administrativa y de proyección de la escuela. Se recomienda hacer una revisión general en la redacción del proyecto para que este de cuenta de manera real de los alcances que con seguridad tiene la escuela.

CATEGORÍA 2

GANADOR 2:

Rad. No.: 2804

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: "Saldaña es una Nota"

Razón social: Municipio de Saldaña.

NIT: 8001001404

Nombre del representante legal: Orlando Cuellar Vasquez

Número de C.C. 14.215.830

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Es un proyecto con un compromiso por parte de la administración municipal fortalecido con la contratación de planta del director al frente de los procesos. La cobertura de la zona urbana y rural es incluyente, estratégica y asegura el éxito de la propuesta musical formativa de la escuela. La proyección de la escuela a través de su banda sinfónica abre pasos importantes en el quehacer musical del país. Se recomienda mencionar los procesos emergentes de la banda como agrupación de proyección, haciendo evidente la formación musical y humana que se imparte en la escuela.

El jurado declara suplentes a los siguientes proyectos:

SUPLENTE 1:

Rad. No.: 3276

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Acondicionamiento del Espacio Físico para el buen Funcionamiento de la Escuela de Música Federico Ortega Plaza de Mercaderes Cauca.

Razón social: Municipio de Mercaderes

NIT: 8915023976

Nombre del representante legal: Edilson Gomez Balanta

Número de C.C. 10.483.953

Asimismo, el jurado quiere otorgar la siguiente mención de honor:

MENCION DE HONOR:

Rad. No.: 3065

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música "PNMC".

Razón social: Municipio de San Pedro de los Milagros

NIT: 8909839222

Nombre del representante legal: Jader OrlandoGonzález Agudelo

Número de C.C. 70.191.986

El jurado Argiro Arias Pérez, ha manifestado que se se declara impedido para evaluar el siguiente proyecto:

Rad. No.: 3065

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música "PNMC".

Razón social: Municipio de San Pedro de los Milagros

NIT: 8909839222

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Nombre del representante legal: Jader Orlando González Agudelo
Número de C.C. 70.191.986

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

El jurado realiza las siguientes sugerencias y comentarios al ministerio en torno a la convocatoria:

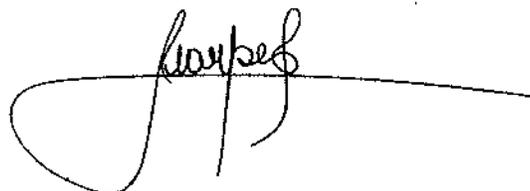
- Ampliar la base de participación de las escuelas y premiación, generando una mayor cantidad de estímulos ofrecidos.
- Que los proponentes propongan un fin y no un medio para la asignación de recursos.
- Buscar medios alternativos de socialización de la convocatoria para que aumente la participación de las escuelas del país.
- Ampliar los criterios de selección de las propuestas para garantizar la inclusión de propuestas alternativas (por ejemplo escuelas que tengan desarrollos musicales y tengan deficiencias en la formalización).

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



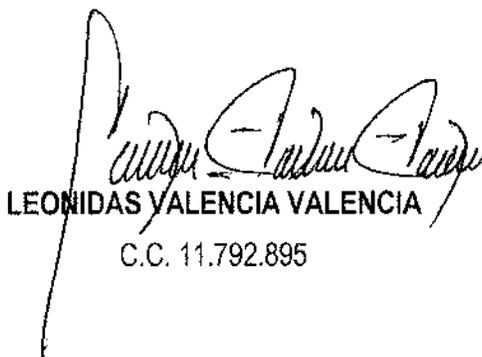
ALONSO RODRIGUEZ PERNETT

C.C. 79.139.099



ARGIRO ARIAS PÉREZ

C.C. 70.193.547



LEONIDAS VALENCIA VALENCIA

C.C. 11.792.895